1768

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 835 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas de PP-445 Producción y salud de vacunos, PP-541 Producción y salud de caprinos, MV-547 Extensión en ciencias veterinarias y MV-541 Administración y gestión de empresas agropecuarias; el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 04 de octubre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Huancavelica - Lima - Cajamarca - Chiclayo - Huacho - Lima - Chincha - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos adquirir las experiencias y enseñanzas de profesionales que laboran en los distintos centros agropecuarios, y así complementar las enseñanzas teóricas impartidas en el aula, reforzando la formación profesional del estudiante, dándole una visión amplia sobre los diferentes sistemas de producción animal de nuestro país;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Consejo de Facultad N° 317-2013-UNSCH-FCA-CF de fecha 31 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 526-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1538-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 26 de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un itinerario Ayacucho - Huancavelica - Lima - Cajamarca - Chiclayo - Huacho - Lima - Chincha - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Volvo de Placa EGF-477, bajo la responsabilidad de los docentes M.V. Julio Alberto Ruíz Maquen y M.V. William Ulises Palomino Conde, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 835 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. ALLCCA LUJAN YENI BEATRIZ
02. ARCE LOPEZ ALEX ANTONIO
03. BENITES AYCACHE SAIRA PAOLA
04. CASANOVA BEDRIÑANA JOEL
05. CISNEROS DE LA CRUZ ROBERTO CARLOS
06. CUBA FALCONÍ, DAVID
07. CURI AVILES NELSON
08. CURIÑAUPA ORE NIELS ENRRIQUE
09. CHAUCA SIMÓN INELDA
10. CHUMBE HUAYHUALLA SANDRA
11. DIPAZ POZO TONY EDEN
12. GHIGLINO ÑAHUINCOPA SUSANA DEL ROSARIO
13. GUZMAN CALDERON NOEMI
14. HERRERA TAYPE GINA ROSARIO
15. LLALLI FARFAN YONNY RONAR
16. MENDOZA ESPINOZA MARGOT VICENTA
17. MEZA NUÑEZ MELANIA
18. PACCONCCA PEREZ NOEMI FLORABEL
19. PAHUARA FARFAN LISSETT KARINA
20. PALOMINO IPURRE HELENA ISABEL
21. PALOMINO POZO LUIS MIGUEL
22. PORRAS PRADO RAUL
23. QUISPE GONZALES JOEL
24. ROBLES HUAMAN GERMAN RAUL
25. ROJAS BAUTISTA, WILDER
26. ROJAS CORDERO ZHINTIA HINDIRA
27. ROMISONCCO HUAMANÍ, KARINA
28. RUPAY RUIZ VICENTE ANDERSON
29. SALVATIERRA CACERES WILIAN RUBEN
30. SANCHEZ ATAO JAQUE MILUZCA
31. SARMIENTO MONTES OMAR
32. SERAS CRUZATT DENIS RAUL
33. SIMBRÓN PANCORBO, HENRY
34. SULCA ÑAUPAS LUCY VANESSA
35. TINEO FIGUEROA MENISS VIVIANA
36. TORRES CABALLERO KAREN JUDITH
37. VASQUEZ CONDORI, RICARDO VÍCTOR
38. VILLALOBOS CALDERON NOELIA
39. URBANO MENDEZ EDGAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 835 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– M.V. Julio Alberto Ruíz Maquen – M.V. William Ulises Palomino Conde – Serv. Víctor Jesús Tenorio Casas Serv. Carlos Walter Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	2,730.00
c) Combustible y carburantes	2,760.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos
2.09 2.5.31.11	A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl